



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

**LOTA, 10 de Septiembre 2019.-**

**DECRETO N° 3259 ©**

Vistos:

a) Por tener que viajar a la Comuna de Cañete, para realizar traslado de Asociación Indígena "Inche Ñi Pu Volil Che" realizando así cometido funcionario institucional: viajando en vehículo municipal placa patente FXVS-20 saliendo desde el Sector Plaza de Armas de Lota el día 15/09/2019 a las 08:00 hrs. y regresando el mismo día a las 18:00 hrs. desde Cañete al mismo lugar de salida;

b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 06/09/2019.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Autorizase, Comedido funcionario a Don **JOSE Auxiliar, Grado 17°EMR** para realizar actividad señalada en

**LUIS CUEVAS DURAN,**  
letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40% por el día 15/09/2019 más gastos por posibles averías por un monto de \$ 50.000.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta" y 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLETESROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR**  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE



**ROSA VALENZUELA LOPEZ**  
CONTROL

**JFB/amp.-**  
Distribución:  
-Funcionarios  
-Dirección Control  
-Depto. Personal.  
-Encargado Movilización.  
-Archivo.-  
-Siaper  
Pág. Web.-